



CONDICIONES GENERALES

Membresía y/o Programa Salud Salud

El propósito del programa Membresía y/o Programa Salud es proteger la salud de nuestros “USUARIOS” y facilitarles la vida, brindando servicios de asistencia cuando sea que lo necesiten.

A continuación, se presenta la definición de términos que se utilizan recurrentemente en la prestación de servicios de asistencia, así como las Condiciones Generales y las obligaciones del “USUARIO” que tiene derecho al servicio.

GLOSARIO

- **Usuario:** Toda persona que adquiera el Programa “Membresía y/o Programa Salud Salud” o “Programa Salud”, el cual tendrá acceso a los servicios de asistencia descritos en las presentes Condiciones Generales.
- **Coordinador de servicio:** Persona capacitada para atender al “USUARIO” y coordinar la prestación de los servicios del presente programa.
- **Centro de Atención Telefónica (CAT):** Espacio físico donde los coordinadores de servicio atienden las solicitudes telefónicas de los “USUARIOS”.
- **Servicios de asistencia:** Los servicios que presta IKÉ a los “USUARIOS” en los términos de las presentes Condiciones Generales, para brindar atención y resolver situaciones que requieran asistencia.
- **Especialista:** Persona que practica una rama determinada de una ciencia.
- **Médico especialista:** Profesional especializado en alguna rama de la medicina que posea certificado de su especialidad legalmente emitido por Institución de Educación Superior y registrado ante las Autoridades Educativas.
- **Cargo Recurrente:** Es la activación del pago periódico a través de la tarjeta de crédito o débito que el USUARIO defina para este efecto al momento de registrar su Membresía y/o Programa Salud Salud.
- **Membresía y/o Programa Salud:** Es el nombre del programa de asistencia, mediante el cual se brindan los servicios que se mencionan en el presente documento, al (a los) “USUARIO (S)” que se encuentre(n) activo(s) y vigente(s), en alguna de sus modalidades y con los diferentes servicios que se detallan en los presentes términos y condiciones:

1. Membresía y/o Programa Salud Individual: Los servicios de asistencia se brindan al “USUARIO” Titular (adquirente de la tarjeta)

2. Membresía y/o Programa Salud Individual Plus: Los servicios de asistencia se brindan al “USUARIO” Titular (adquirente de la tarjeta).

3. Membresía y/o Programa Salud Familiar: Los servicios de asistencia se brindan al “USUARIO” Titular, su cónyuge e hijos menores de 18 años.

4. Membresía y/o Programa Salud Familiar Plus: Los servicios de asistencia se brindan al “USUARIO” Titular, su cónyuge e hijos menores de 18 años.



TERRITORIALIDAD

Los servicios de asistencia se proporcionan en el territorio de los Estados Unidos Mexicanos, salvo los casos en los que se especifique la localidad o localidades en las que se proporcionará el servicio.

PERSONAS QUE PRESTAN LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA

IKÉ es responsable por la prestación de los servicios de acuerdo con lo estipulado en las presentes Condiciones Generales, sin embargo, los especialistas y/o proveedores de servicios son los responsables de sus opiniones y conclusiones profesionales y/o técnicas.

VIGENCIA DE LOS SERVICIOS

Los servicios del programa estarán vigentes por 30(treinta) días naturales, contados a partir de la fecha de activación registrada en los sistemas de IKÉ. Para ello "EL USUARIO" deberá mantener activa la "Membresía y/o Programa Salud" adquirida, a través de la activación del cargo recurrente o adquiriendo una nueva Membresía y/o Programa Salud en tienda. En caso contrario, el servicio quedará inactivo hasta que "EL USUARIO" realice el pago correspondiente y se reactive el mismo.

SERVICIOS

IKÉ brindará los servicios que se detallan a continuación para los "USUARIOS" que adquieran el programa "Membresía y/o Programa Salud":

1. ASISTENCIA MÉDICA

1.1. MÉDICO EN LÍNEA

El equipo médico de IKÉ, proporcionará asistencia y brindará orientación al "USUARIO" que lo requiera de manera ilimitada, mediante un médico general titulado a través de videoconferencia. El médico brindará la atención de forma personalizada, iniciando el interrogatorio correspondiente y visualización básica del paciente, sin proporcionar diagnóstico definitivo o tratamiento farmacológico, exclusivamente se brindarán recomendaciones generales o sintomáticos básicos.

PEDIATRA EN LINEA

A solicitud de EL USUARIO, El equipo médico de Iké coordinará mediante una cita previa la orientación en línea, la cual brindará un médico pediatra titulado a través de videoconferencia. El médico brindará la atención de forma personalizada, iniciando el interrogatorio correspondiente y visualización básica del paciente, sin proporcionar diagnóstico definitivo o tratamiento farmacológico, exclusivamente se brindarán recomendaciones generales o sintomáticos básicos.

Este servicio se brindará sin costo adicional y sin límite de eventos durante la vigencia del programa.

1.1.1. EXCLUSIONES

- Cuando el "USUARIO" no cuente con acceso a Internet o no desee conectarse en video.
- Cuando el "USUARIO" no proporcione información veraz y oportuna, que por su naturaleza no permita llevar a cabo un interrogatorio adecuado.
- Cuando el "USUARIO" se encuentre bajo el efecto de bebidas alcohólicas, intoxicación por sustancias relacionadas con farmacodependencia y su llamada se torne agresiva, ofensiva o inapropiada.
- El equipo médico de IKÉ no emite diagnósticos definitivos, no da ni cambia tratamientos.



1.2. ORIENTACIÓN MÉDICA TELEFÓNICA

Cuando el “USUARIO” necesite apoyo médico, el equipo médico de IKÉ le orientará acerca de las medidas a seguir según el caso a través de llamada telefónica, sin emitir un diagnóstico. IKÉ proporcionará previa solicitud, la información correspondiente a las sustancias contenidas en medicinas, así como todo lo relacionado con la información que se encuentre disponible en el registro de medicamentos “Vademécum” a fin de orientar al paciente sobre la forma correcta de administración de algún medicamento que le haya sido prescrito al paciente.

Adicionalmente, en caso de que el usuario lo solicite, el equipo médico de Iké proporcionará orientación sobre temas relacionados con salud sexual, tales como hábitos sexuales, cuidado del cuerpo, identidad y orientación sexual, métodos anticonceptivos, enfermedades e infecciones de transmisión sexual, entre otros.

Este servicio se brindará sin costo adicional y sin límite de eventos durante la vigencia del programa.

EXCLUSIONES

- Cuando el “USUARIO” no proporcione información veraz y oportuna, que por su naturaleza no permita llevar a cabo un interrogatorio adecuado.
- Orientación sobre medicamentos controlados fracciones I, II o III ni IV cuando el paciente no cuente con su receta médica.
- Cuando el “USUARIO” se encuentre bajo el efecto de bebidas alcohólicas, intoxicación por sustancias relacionadas con farmacodependencia y/o su llamada se torne agresiva, ofensiva o inapropiada.
- Cabe mencionar que el equipo médico de IKÉ no receta, ni cambia tratamientos médicos.

1.3. ENVÍO DE AMBULANCIA TERRESTRE POR EMERGENCIA

Por emergencia se entenderá si el “USUARIO” sufre un accidente, enfermedad médica grave, IKÉ organizará y cubrirá el costo del traslado en ambulancia terrestre en las ciudades de la República Mexicana donde la infraestructura médica lo permita al centro hospitalario más cercano o apropiado en el resto de las localidades el equipo de IKÉ hará todo lo posible por actuar con la mayor celeridad. El tipo de ambulancia que se ofrecerá al “USUARIO” dependerá de la necesidad de éste, pudiendo ser, de urgencias o terapia intensiva.

Para poder hacer uso de este servicio, la Membresía y/o Programa Salud de Salud del “USUARIO” deberá tener como mínimo un periodo de 24 horas de haberse registrado.

Este servicio se brindará sin costo adicional y con límite de 1(un) evento mensual durante la vigencia del programa.

1.3.1. EXCLUSIONES

- Cuando el “USUARIO” no proporcione información veraz y oportuna, o que en falsedad de información con relación al tipo de lesiones, mecanismo o parentesco.
- Quedan excluidos los traslados en caso de enfermedades mentales.
- Pacientes en estado de ebriedad o con abuso de alguna droga que se encuentren en estado agresivo o no deseen ser trasladados.
- Ambulancias programadas
- Tiempo de espera de la ambulancia en el centro hospitalario al cual es trasladado el paciente.
- Ambulancias aéreas



1.4. CONSULTA CON MÉDICO ESPECIALISTA (PEDIATRÍA, GINECOLOGÍA, CIRUGÍA GENERAL, MEDICINA INTERNA, TRAUMATOLOGÍA, OTORRINOLARINGOLOGÍA, OFTALMOLOGÍA)

El "USUARIO" contará con consultas médicas programadas en consultorio con un costo preferencial de \$499 MXN (cuatrocientos noventa y nueve pesos 00/100 M.N.) para las especialidades de Cirugía General, Medicina Interna, Traumatología, Otorrinolaringología, Oftalmología y con un costo preferencial de \$399 MXN (trescientos noventa y nueve pesos 00/100 M.N.) para las especialidades de Pediatría y Ginecología cada consulta. IKÉ proporcionará este servicio toda vez que existan las condiciones materiales necesarias a través de una llamada telefónica a la línea de IKÉ, donde le indicarán los datos del médico más cercano al lugar donde se encuentre, para así concertar unacita. En los demás lugares, IKÉ hará lo posible por ayudar al USUARIO a contactar con un médico u hospital con la mayor celeridad. IKÉ no será responsable por la atención, diagnóstico prescripción de medicamentos otorgados por los médicos o instituciones médicas.

Este servicio se brinda sin límite de eventos.

1.4.1. EXCLUSIONES

- Cuando el "USUARIO" no proporcione información veraz y oportuna, que por su naturaleza no permita llevar a cabo un interrogatorio adecuado.
- Cuando el "USUARIO" se encuentre bajo el efecto de bebidas alcohólicas, intoxicación por sustancias relacionadas con farmacodependencia y su llamada se torne agresiva, ofensiva o inapropiada.

1.5. TRANSPORTACION

Derivado de una solicitud de consulta con especialista y cuando por falta de infraestructura en la localidad no se cuente con la especialidad requerida, IKÉ a petición del usuario con al menos 24 horas de anticipación coordinará la transportación en el medio de transporte disponible (autobús, taxi, transporte privado por aplicación) a la localidad más cercana donde se encuentre el proveedor disponible para brindar la consulta. Lo anterior con un máximo de hasta \$200 MXN (Doscientos pesos 00/100 M.N.), siempre y cuando se tenga la confirmación de la cita con el proveedor de la localidad a la cual será trasladado el usuario. Aplica por reembolso.

Este servicio está limitado únicamente a un evento por cada consulta con especialista.

Exclusiones

- No contar con una cita con especialista de la red de IKÉ confirmada por el centro de soluciones.
- Falsedad de información o cuando el usuario no proporcione información veraz y oportuna que facilite la coordinación del servicio.
- Para los casos de reembolso el cliente deberá presentar receta médica expedida por el especialista de la red de IKÉ y el comprobante del gasto por concepto de transportación erogado.

1.6. REFERENCIAS Y DESCUENTOS EN LABORATORIOS

IKÉ dará referencias de consultorios dentales, clínicas, hospitales, y farmacias en las principales ciudades de la República Mexicana. En otros lugares, IKÉ, hará lo posible por ayudar al "USUARIO" para que localice con la mayor celeridad posible a la institución médica requerida. IKÉ no será responsable con respecto a ninguna atención o falta de ella, cometida por dichos médicos o instituciones médicas. Este servicio se brindará sin límite de eventos durante la vigencia del programa.

1.7. IKÉ dará referencias de servicio de enfermería a domicilio, Estudios de laboratorio en sucursal o tomas a domicilio en las principales ciudades de la República Mexicana. En otros lugares, IKÉ, hará lo posible por ayudar al "USUARIO" para que localice con la mayor celeridad posible a la institución médica requerida. IKÉ no será responsable con respecto a ninguna atención o falta de ella, cometida por dichos médicos o instituciones médicas.

Este servicio se brindará sin límite de eventos durante la vigencia del programa



1.7.1. EXCLUSIONES

Para el caso de descuentos médicos:

- El “USUARIO” deberá: Indicar el lugar donde se ubica. IKÉ le informará sobre los distintos descuentos a aplicar de acuerdo a las necesidades del “USUARIO”, así como de los proveedores más cercanos a su domicilio.
- Todos los gastos que se originen serán a cargo del “USUARIO”.
- IKÉ no tendrá ninguna responsabilidad con respecto al servicio recibido por parte de las referidas compañías.

2. ASISTENCIA PSICOLÓGICA

2.1. PSICÓLOGO EN LÍNEA

El equipo de IKÉ, proporcionará asistencia y brindará orientación al “USUARIO” que lo requiera de manera ilimitada, mediante uno de sus psicólogos titulados a través de videoconferencia. El psicólogo brindará la atención de forma personalizada, iniciando el interrogatorio correspondiente y visualización básica del paciente, sin proporcionar diagnóstico definitivo o tratamiento farmacológico, la sesión tendrá una duración máxima de 20 (veinte) minutos.

Este servicio se brindará sin costo adicional y sin límite de eventos durante la vigencia del programa.

2.1.1. EXCLUSIONES

- Cuando el “USUARIO” no cuente con acceso a Internet o no desee conectarse en video.
- Cuando el “USUARIO” no proporcione información veraz y oportuna, que por su naturaleza no permita llevar a cabo un interrogatorio adecuado.
- Cuando el “USUARIO” se encuentre bajo el efecto de bebidas alcohólicas, intoxicación por sustancias relacionadas con farmacodependencia y su llamada se torne agresiva, ofensiva o inapropiada.
- El equipo médico de IKÉ no emite diagnósticos definitivos, no da tratamientos y no cambia tratamientos.

2.2. ORIENTACIÓN PSICOLÓGICA TELEFÓNICA

El equipo de IKÉ, proporcionará atención y orientación psicológica ilimitada al “USUARIO” a través de un psicólogo titulado a través de llamada telefónica. El psicólogo brindará la atención personalizada, iniciando el interrogatorio correspondiente, sin proporcionar diagnóstico definitivo o tratamiento farmacológico; la sesión tendrá una duración máxima de 20 (veinte) minutos.

Este servicio se brindará sin costo adicional y sin límite de eventos durante la vigencia del programa.

2.2.1. EXCLUSIONES

- Cuando el “USUARIO” no proporcione información veraz y oportuna, que por su naturaleza no permita llevar a cabo un interrogatorio adecuado.
- Cuando el “USUARIO” se encuentre bajo el efecto de bebidas alcohólicas, intoxicación por sustancias relacionadas con farmacodependencia y su llamada se torne agresiva, ofensiva o inapropiada.
- Cabe mencionar que el equipo médico de IKÉ no receta, ni cambia tratamientos médicos.



3. ASISTENCIA NUTRICIONAL

3.1. NUTRIÓLOGO EN LÍNEA

El equipo médico de IKÉ, proporcionará orientación ilimitada a través de uno de sus nutriólogos titulados, por medio de videoconferencia. El nutriólogo brindará atención personalizada, realizando el interrogatorio correspondiente y visualización básica del paciente, emitiendo las recomendaciones generales de acuerdo a cada caso, incluyendo el plato del buen comer.

Este servicio se brindará sin costo adicional y sin límite de eventos durante la vigencia del programa.

3.1.1. EXCLUSIONES

- Cuando el “USUARIO” no cuente con acceso a Internet o no desee conectarse en video.
- Cuando el “USUARIO” no proporcione información veraz y oportuna, que por su naturaleza no permita llevar a cabo un interrogatorio adecuado.
- Cuando el “USUARIO” se encuentre bajo el efecto de bebidas alcohólicas, intoxicación por sustancias relacionadas con farmacodependencia y su llamada se torne agresiva, ofensiva o inapropiada.
- El equipo médico de IKÉ no emite diagnósticos definitivos, no da tratamientos y no cambia tratamientos.

3.2. ORIENTACIÓN NUTRICIONAL TELEFÓNICA

El equipo médico de IKÉ, proporcionará orientación telefónica ilimitada mediante uno de sus nutriólogos titulados. El nutriólogo brindará atención personalizada, realizando el interrogatorio correspondiente y emitiendo recomendaciones generales de acuerdo a cada caso, incluyendo el plato del buen comer.

Este servicio se brindará sin costo adicional y sin límite de eventos durante la vigencia del programa.

3.2.1. EXCLUSIONES

- Cuando el “USUARIO” no proporcione información veraz y oportuna, que por su naturaleza no permita llevar a cabo un interrogatorio adecuado.
- Cuando el “USUARIO” se encuentre bajo el efecto de bebidas alcohólicas, intoxicación por sustancias relacionadas con farmacodependencia y su llamada se torne agresiva, ofensiva o inapropiada.
- Cabe mencionar que el equipo médico de IKÉ no receta, ni cambia tratamientos médicos.

4. BENEFICIO CINE

4.1. CINE 2x1 EN TAQUILLAS DE COMPLEJOS CINÉPOLIS®

Para redimir este beneficio, el “USUARIO” deberá comunicarse con IKÉ para solicitar el folio o código correspondiente.

- El Folio electrónico será válido de lunes a viernes para una entrada 2x1 únicamente en Conjuntos Cinépolis® Tradicionales de la República Mexicana.
- No aplica en funciones en formato Cinépolis® VIP, 3D, 4DX, Macro XE®, Cinépolis® IMAX®, Sala Junior®, Cinema Park® y Xtreme Cinemas®.
- El beneficio lo posee el portador del folio y es válido una sola vez.
- La promoción aplica sobre el precio más alto de lunes a domingo y el correspondiente a cada formato (funciones 2D).
- Los precios preferenciales no aplican en esta promoción (como son precio de miércoles, matinées, estudiantes, menores de 12 años, personas de la tercera edad o cualquier otro que determine Cinépolis®).
- El folio debe presentarse o mencionarse completo en taquilla para que pueda ser reconocido por el sistema.



- Sujeto a disponibilidad o cupo de la película. Por seguridad de los clientes y de la empresa, Cinépolis®® reserba el derecho de admisión.

4.1.1. EXCLUSIONES

- No aplica con otras promociones, en premieres, funciones especiales o contenido alternativo.
- El folio de cine 2x1 no aplica en días de descanso obligatorio señalados en la Ley Federal del Trabajo.
- No aplica en reservaciones por Cineticket o venta avanzada.
- Cuando el "USUARIO" no proporcione información veraz y oportuna, que por su naturaleza no permita brindar el servicio.
- Cuando por causas de fuerza mayor las autoridades sanitarias o de gobierno restrinjan el acceso de personas a las salas de cine, no será posible otorgar el servicio.

NOTA: Sugerimos copiar y pegar el folio para que te sea mucho más fácil el uso de este beneficio.

Estos servicios están limitados hasta 1(un) beneficio al mes por Membresía y/o Programa Salud , de cualquiera de ellos.

5. ASISTENCIA DENTAL (Solo aplica para Membresía y/o Programa Salud Individual Plus y Familiar Plus)

5.1. CONSULTA DENTAL

A solicitud del usuario, recibirá únicamente una consulta dental. IKÉ coordinará y cubrirá el costo de los servicios con la red Odontoprev. Si el usuario requiere un procedimiento dental adicional a la consulta, el dentista le proporcionará el presupuesto correspondiente.

Limitado a un servicio sin costo al mes. Las consultas subsecuentes dentro del mismo periodo serán con **costo preferencial** para el USUARIO.

En los casos en los que el servicio sea con costo preferencial, el costo del servicio será proporcionado al USUARIO previamente para obtener su autorización.

5.1.1 CONSULTA DENTAL + LIMPIEZA DENTAL (Aplica únicamente al activar el cargo recurrente o al cumplir 3 meses de compra consecutiva de la Membresía y/o Programa Salud de Salud)

A solicitud del usuario, recibirá una consulta dental que incluirá una limpieza anual gratuita. IKÉ coordinará y cubrirá el costo de los servicios con la red Odontoprev.

Este servicio sólo estará disponible para aquellos Usuarios que acepten activar el cargo recurrente del pago de su Membresía y/o Programa Salud y resulte exitoso el cobro de la misma.

5.1.2 EXCLUSIONES

1. Las situaciones de emergencia ocurridas durante viajes o vacaciones realizadas por el beneficiario en contra de prescripción médica o durante viajes en el extranjero superiores a 60 días naturales, no dan derecho a los servicios de asistencia. 2. Con excepción a lo estipulado en cada servicio de asistencia, el beneficiario no tendrá derecho a ser reembolsado por IKÉ Asistencia. 3. Cuando por una acción intencional del beneficiario resulte la comisión de un delito. 4. Cuando el USUARIO y/o beneficiario no proporcione información veraz y oportuna, que por su naturaleza no permita atender debidamente el asunto, o bien



incurra en falsedad de declaraciones. 5. Cuando el USUARIO y/o beneficiario no se identifique como USUARIO de la Membresía y/o Programa Salud . 6. Cuando el USUARIO y/o beneficiario incumpla cualesquiera de las obligaciones indicadas en este Anexo. 7. Todas aquellas contempladas en estos términos y condiciones. 8. También quedan excluidas las situaciones de asistencia que sean consecuencia directa o indirecta de: a) Huelgas, guerra, invasión, actos de enemigos extranjeros, hostilidades (se haya declarado la guerra o no), rebelión, guerra civil, insurrección, terrorismo, pronunciamientos, manifestaciones, movimientos populares, radioactividad o cualquier otra causa de fuerza mayor. b) Autolesiones o participación del USUARIO y/o beneficiario en actos delictivos intencionales. c) La participación del USUARIO y/o beneficiario en cualquier clase de carrera, competición o exhibición (automóviles, caballos, bicicleta, motociclismo). d) Enfermedades mentales o alienación; cualquier tipo de accidente o enfermedad causado por radiaciones nucleares; cualquier enfermedad preexistente, crónica o recurrente y la convalecencia se consideran como parte de la enfermedad. e) Embarazos en los últimos tres meses antes de la fecha probable del parto, así como este último y los exámenes prenatales; trasplantes o traslado de órganos de cualquier tipo. f) Las lesiones o enfermedades sobrevenidas en el ejercicio de deportes extremos, o en el ejercicio como deportistas amateurs o profesionales. 9. Quedan excluidos los costos generados por prótesis, aparatos de ortodoncia, gastos de hospitalización realizados fuera del país de residencia cuando hayan sido prescritos antes de comenzar el viaje u ocurridos después del retorno del beneficiario.

6. Check Up (Aplica únicamente al activar el cargo recurrente o al cumplir 12 meses de compra consecutiva de la Membresía y/o Programa Salud de Salud)

A solicitud del usuario se proporcionará un check up básico anual que incluye Química sanguínea de 6 elementos, y examen general de orina con laboratorios de la red de IKÉ en las principales ciudades de la República Mexicana.

Este servicio sólo estará disponible para aquellos Usuarios que acepten activar el cargo recurrente del pago de su Membresía y/o Programa Salud y resulte exitoso el cobro de la misma.

EXCLUSIONES: Cuando el Usuario no proporcione información veraz y oportuna, sobre parentesco con el titular o beneficiarios. Cuando el Usuario no se acredite como tal. Cuando el Usuario no cuente con el servicio solicitado en sus productos contratados de asistencia.

7. MÉDICO A DOMICILIO

IKÉ organizará la visita de un médico general a la residencia, o lugar de hospedaje del USUARIO en las principales ciudades de la República Mexicana cuando el USUARIO lo requiera, el costo de estos servicios deberá ser cubierto directamente por el usuario. El médico que asistirá será aquel que se encuentre disponible al momento de la solicitud y el más cercano a la ubicación del USUARIO

Servicios Ilimitados con costo preferente para el usuario.

EXCLUSIONES:

Pacientes que se encuentren bajo el efecto de bebidas alcohólicas, intoxicación por sustancias relacionadas con farmacodependencia, y se encuentre en estado agresivo o no permita su atención. El médico determine mediante interrogatorio dirigido, que el estado actual del paciente requiere una atención en el área de urgencias o envío de ambulancia y no es candidato a ser atendido en domicilio. Cuando se solicite un médico especialista a domicilio.

8. ASISTENCIA VETERINARIA (ESTE SERVICIO APLICA ÚNICAMENTE PARA PERROS Y GATOS)

8.1 ORIENTACIÓN VETERINARIA TELEFÓNICA 24/7.

El USUARIO podrá solicitar asesoría llamando al Centro de Atención Telefónica, donde el Equipo Veterinario y otros expertos darán orientación sobre padecimientos y/o cuidados de la Mascota sin recetar medicamentos, así como proporcionar información de campañas de vacunación.

Este servicio se brinda sin límite de eventos.

8.1.1 EXCLUSIONES.

- a) Este servicio no se debe considerar un seguro o póliza bajo ningún concepto.
- b) Falsedad en la información por parte del USUARIO sobre la condición física o de salud de la mascota.



- c) Dado que los servicios de asistencia se prestarán únicamente a perros y gatos, quedan excluidas las solicitudes para otras razas y especies no domésticas o en peligro de extinción, reportadas y registradas por la Sociedad Protectora de animales y PROFEPA.
- d) No cumplir con los procedimientos y requisitos para otorgar el servicio de conformidad con la Cláusula denominada "OBLIGACIONES DEL USUARIO SOLICITUD DE ASISTENCIA".

8.2 VETERINARIO A ONLINE.

A solicitud del USUARIO, el equipo Médico Veterinario de EL PRESTADOR brindará orientación veterinaria las 24 horas del día los 7 días de la semana, a través de videollamada. El veterinario tomará nota del historial y síntomas para brindar orientación sobre el padecimiento y/o cuidados necesarios de la mascota, no se brindan recetas, solo informativos para medidas generales. En todo momento se presentará en el discurso de las referencias como una opción, y que queda a criterio del PACIENTE su acatamiento.

Este servicio es sin Límite de eventos, la sesión tendrá una duración máxima de 20 (veinte) minutos.

8.2.1 EXCLUSIONES.

- a) Cuando el USUARIO no cuente con acceso a internet o no quiera conectarse en video.
- b) Este servicio no se debe considerar un seguro o póliza bajo ningún concepto.
- c) Falsedad en la información por parte del USUARIO sobre la condición física o de salud de la mascota.
- d) Dado que los servicios de asistencia se prestarán únicamente a perros y gatos, quedan excluidas las solicitudes para otras razas y especies no domésticas o en peligro de extinción, reportadas y registradas por la Sociedad Protectora de animales y PROFEPA.
- e) No cumplir con los procedimientos y requisitos para otorgar el servicio de conformidad con la Cláusula denominada "OBLIGACIONES DEL USUARIO SOLICITUD DE ASISTENCIA".

8.3 REFERENCIAS VETERINARIAS

A solicitud del USUARIO, EL PRESTADOR dará referencias para la realización de check up veterinarios, vacunas, estéticas, guarderías, pensiones, clínicas y médicos veterinarios. Este beneficio será pagado por el USUARIO directamente a quien preste el servicio al momento que finalice el mismo.

Este beneficio es ilimitado durante la vigencia de los servicios.

8.4 ORIENTACIÓN LEGAL TELEFÓNICA PARA ASUNTOS RELACIONADOS CON LA MASCOTA

EL PRESTADOR proporcionará de forma ilimitada a los USUARIOS, la red de abogados consultores, las 24 horas del día, los 365 días del año para consultas telefónicas sobre cualquier tema legal relacionado la mascota.

8.5 VETERINARIO A DOMICILIO

A solicitud del USUARIO, y cuando el USUARIO no pueda trasladarse al consultorio veterinario y la situación pueda resolverse sin requerir atención de urgencia, EL PRESTADOR, coordinará el envío de un médico veterinario al domicilio del USUARIO. Este servicio estará sujeto a la valoración previa del equipo técnico y a la disponibilidad de la red de médicos veterinarios en las principales ciudades y localidades de la República Mexicana (Ciudad de México, Estado de México, Guadalajara, Monterrey, Puebla). En los demás lugares, se realizarán las gestiones posibles para ayudar al USUARIO a contactar con un veterinario u hospital con la mayor celeridad.

El servicio se ofrecerá con costo preferente al USUARIO, sin límite de eventos.



8.6 Consulta Veterinaria

El "USUARIO" contará con consultas médicas Veterinarias programadas en consultorio con un costo preferencial de \$500 MXN (quinientos pesos 00/100 M.N.) en las principales ciudades de la República Mexicana, IKÉ proporcionará este servicio toda vez que existan las condiciones materiales necesarias a través de una llamada telefónica a la línea de IKÉ, donde le indicarán los datos del médico Veterinario más cercano al lugar donde se encuentre, para así concertar una cita. En los demás lugares, IKÉ hará lo posible por ayudar al USUARIO a contactar con un médico Veterinario con la mayor celeridad. IKÉ no será responsable por la atención, diagnóstico prescripción de medicamentos otorgados por los médicos Veterinarios o instituciones médicas veterinarias.

Este servicio se brinda sin límite de eventos.

8.7 Asistencia funeraria para mascota.

A solicitud del usuario y en caso de fallecimiento de la mascota (por enfermedad o accidente) IKÉ dará referencias y/o coordinará la asistencia para llevar a cabo el servicio funerario con costo preferencial, el cual podrá incluir los siguientes servicios:

- Cremación individual.
- Urna, el material (será de acuerdo a cada proveedor)
- Recolección a domicilio.
- Recuperación de cenizas en máximo 24 hrs.
- Certificado de cremación.

Servicio en principales ciudades de la república y/o donde la infraestructura lo permita, los gastos generados por la prestación de servicios deberán ser cubiertos por EL USUARIO.

8.8 Localización de mascotas en caso de extravío

A solicitud del usuario y en caso de extravío de la mascota dentro de las 24 hrs de la desaparición de la mascota, IKÉ brindará Asesoría al Usuario sobre las acciones recomendadas para la búsqueda y rastreo de mascotas extraviadas colocando avisos a 2 kilómetros a la redonda del lugar en donde se perdió la mascota, éste se subirá a la pagina existente que Iké Asistencia tiene para este fin. Monitoreará reportes de mascotas encontradas, manteniendo comunicación constante con el dueño para saber si ya apareció su mascota por un tiempo de 2 semanas a través de llamada telefónica cada tercer día. Servicio en principales ciudades de la república y/o donde la infraestructura lo permita.

Para la prestación de este servicio EL USUARIO deberá proporcionar información general de la mascota así como una fotografía reciente y clara.

8.8.1 EXCLUSIONES DE LAS ASISTENCIAS VETERINARIAS

- A. El costo que se genere para la adquisición de los productos o servicios deberá de ser cubierto en su totalidad por el usuario.
- B. Peticiones fuera del marco legal o ético.
- C. EL PRESTADOR no tendrá ninguna responsabilidad por los trabajos realizados, ni garantías ofrecidas por los proveedores.
- D. Servicio sujeto a disponibilidad, términos y condiciones de los proveedores.
- E. Cuando el titular y/o beneficiario no proporcione información veraz y oportuna que nos permita prestar debidamente la asistencia.
- F. Servicio de referencias generales: Iké no tendrá ninguna responsabilidad con respecto al servicio recibido por parte de las referidas compañías.

En ningún caso se prestará el servicio de asistencia si existe:

1. Falsedad de Información por parte del usuario.



2. Solicitudes para razas y especies no domésticas o en peligro de extinción, reportadas y registradas por la Sociedad Protectora de animales y PROFEPA.
3. Solicitud de servicios fuera del territorio nacional.
4. incumplimiento con los procedimientos y requisitos para otorgar el servicio.

9. Asistencia funeraria (Aplica únicamente al activar el cargo recurrente de la Membresía y/o Programa Salud de Salud)

9.1 Asistencia funeraria (Aplica únicamente para el titular).

En caso de fallecimiento del USUARIO, derivado de un accidente o enfermedad, EL PRESTADOR a solicitud de la persona que reporte el servicio, coordinará y cubrirá a través de su red de proveedores los gastos correspondientes a un servicio funerario básico, los cuales consisten en:

- Traslado a la agencia funeraria.
- Arreglo estético del cuerpo.
- Ataúd básico.
- Sala de velación por 24 horas o instalación de capilla en domicilio.
- Carroza fúnebre.
- Autobús de acompañamiento*
- Cremación o inhumación.
- Urna para cenizas básica.
- Gestoría del funeral y orientación Legal.

*Este beneficio se otorgará siempre y cuando la agencia funeraria asignada cuente con el servicio.

La asignación de la funeraria será en función de la ubicación del fallecimiento a través de la red de proveedores especializada. Los Servicios son brindados por proveedores calificados de la red de EL PRESTADOR a nivel nacional. En caso de haber un excedente este debe ser cubierto por el USUARIO directamente con los proveedores.

El Servicio estará disponible por 1(un) evento durante la vigencia del Programa y hasta por \$18,000 MXN (Dieciocho mil pesos) los cuales servirán para cubrir directamente a los proveedores de la red del EL PRESTADOR los servicios arriba descritos. La aplicación del beneficio para esta cobertura comenzará a partir de los 60 días naturales posteriores a la domiciliación del Programa.

Este servicio sólo estará disponible para aquellos Usuarios que acepten activar el cargo recurrente del pago de su Membresía y/o Programa Salud y resulte exitoso el cobro de la misma.

En caso de requerir algún servicio funerario adicional o para alguna persona distinta al titular del Programa, se ofrecerá el servicio con costo y deberá ser cubierto directamente por el USUARIO al proveedor.

9.1.1 EXCLUSIONES.

- No cubre embalsamamientos, salvo que sea requerido por ley.
- No aplica en caso de suicidio u homicidio

También quedan excluidas las situaciones de asistencia que sean consecuencia directa o indirecta de:

Huelgas, guerra, invasión, actos de enemigos extranjeros, hostilidades (se haya declarado la guerra o no), rebelión, guerra civil, insurrección, terrorismo, pronunciamientos, manifestaciones, movimientos populares, radioactividad o cualquier otra causa de fuerza mayor.



Participación del Titular en actos delictivos intencionales.

- No incluye nichos ni fosa.
- Servicio sujeto al proveedor disponible al momento de solicitar el servicio.
- Los excedentes y/o servicios adicionales están sujetos a los términos y condiciones del proveedor asignado y deberán ser cubiertos por los familiares.
- Cuando el USUARIO no proporcione información veraz y oportuna que permita prestar debidamente la asistencia.
- No se cubren traslados fuera de la localidad.
- No aplica rescate ni reembolso cuando este sea por causas imputables al USUARIO.

10. ASISTENCIA LEGAL

10.1 Asistencia Legal Online

A solicitud del USUARIO, EL PRESTADOR pondrá a su disposición el servicio de asesoría legal por medio de video llamada, para cualquier consulta telefónica, relacionada con asuntos penales y civiles. En todo momento se presentará en el discurso de las referencias como una opción, y que queda a criterio del USUARIO su acatamiento.

Este servicio se brinda sin límite de eventos y sin costo, en un horario de lunes a jueves 09:00 a 18:00 y viernes de 09:00 a 15:00.

Este servicio no está incluido en la Membresía y/o Programa Salud Básica Individual.

10.1.1 EXCLUSIONES.

Cuando el USUARIO no cuente con acceso a Internet o no desee conectarse en video.

11. CONSULTA CON MÉDICO ESPECIALISTA SIN COSTO PARA LAS SIGUIENTES ESPECIALIDADES: PEDIATRÍA, GINECOLOGÍA, MEDICINA INTERNA (APLICA ÚNICAMENTE AL CUMPLIR 6 MESES CONSECUTIVOS DE COMPRA DE LA MEMBRESÍA Y/O PROGRAMA SALUD DE SALUD)

El "USUARIO" contará con 1 (una) consulta médica anual sin costo al cumplir 6 (seis) meses consecutivos de compra de la Membresía y/o Programa Salud de Salud. La consulta será programada en consultorio pudiendo elegir entre las especialidades de Medicina Interna, Pediatría y Ginecología.

IKÉ proporcionará este servicio toda vez que existan las condiciones materiales necesarias a través de una llamada telefónica a la línea de IKÉ, donde le indicarán los datos del médico más cercano al lugar donde se encuentre, para así concertar una cita. En los demás lugares, IKÉ hará lo posible por ayudar al USUARIO a contactar con un médico u hospital con la mayor celeridad. IKÉ no será responsable por la atención, diagnóstico prescripción de medicamentos otorgados por los médicos o instituciones médicas.

Este servicio se brinda 1 vez al año al cumplir 6 (seis) meses consecutivos de compra de la Membresía y/o Programa Salud de Salud.

11.1 EXCLUSIONES

Cuando el "USUARIO" no proporcione información veraz y oportuna, que por su naturaleza no permita llevar a cabo un interrogatorio adecuado.

Cuando el usuario no cumpla con los meses consecutivos de compra establecidos en el alcance de este servicio.

Cuando el "USUARIO" se encuentre bajo el efecto de bebidas alcohólicas, intoxicación por sustancias relacionadas con farmacodependencia y su llamada se torne agresiva, ofensiva o inapropiada.



OBLIGACIONES DEL USUARIO

SOLICITUD DE ASISTENCIA

En caso de una situación de asistencia y antes de iniciar cualquier acción, el “USUARIO” deberá llamar al número telefónico que corresponde a su Membresía y/o Programa Salud :

Familiar e Individual: **55 5809 4911**

Individual Plus: **55 5322 2496**

Familiar Plus: **55 5322 2454**

Facilitando los datos siguientes:

- Nombre completo
- Número de folio
- Número de teléfono registrado

A falta de la información o negligencia del “USUARIO” para atender las indicaciones, IKÉ no tendrá responsabilidad alguna y podrá negar el servicio.

IMPOSIBILIDAD DE NOTIFICACIÓN A IKÉ

Los servicios a que se refiere este documento configuran la única obligación de IKÉ de organizar y cubrir los costos directamente, y solo en casos de absoluta y comprobada urgencia o imposibilidad del “USUARIO” para solicitarlos en los términos de este anexo, dicho “USUARIO” podrá acudir directamente a terceros en solicitud del servicio.

EN CASO DE PELIGRO DE LA VIDA

En situación de peligro de muerte, el “USUARIO” o su representante deberán actuar siempre con la máxima celeridad, para organizar el traslado del herido o enfermo al hospital más cercano del lugar donde se haya producido el accidente o enfermedad, con los medios más inmediatos y apropiados o tomar las medidas más oportunas, y tan pronto como les sea posible contactarán con IKÉ para notificar la situación. A falta de dicha notificación, IKÉ considerará al “USUARIO” como responsable de los costos y gastos ocurridos.

A falta de la información o negligencia del “USUARIO” para atender las indicaciones, IKÉ no tendrá responsabilidad alguna y podrá negar el servicio.

EXCLUSIONES GENERALES

- Cuando el “USUARIO” no se identifique como tal.
- Cuando por una acción intencional del “USUARIO” resulte o se intente la comisión de un delito.
- Cuando el “USUARIO” no proporcione información veraz y oportuna, que por su naturaleza no permita atender debidamente la situación de asistencia, o bien incurra en falsedad de declaraciones.
- Cuando el “USUARIO” incumpla cualquiera de las obligaciones indicadas en las presentes Condiciones Generales.
- También quedan excluidas las situaciones de asistencia que sean consecuencia directa o indirecta de:
 1. Huelgas, guerra, invasión, actos de enemigos extranjeros, hostilidades (se haya declarado la guerra o no), rebelión, guerra civil, insurrección, terrorismo, pronunciamientos, sismos, manifestaciones, movimientos populares, radioactividad o cualquier otra causa de fuerza mayor y/o caso fortuito.
 2. Autolesiones o participación del “USUARIO” y/o Beneficiarios en actos delictivos intencionales.



3. Suicidio o enfermedades y lesiones resultantes del intento de suicidio.

4. Enfermedades mentales o alienación, cualquier tipo de accidente o enfermedad causada por radiaciones nucleares.

5. Cualquier enfermedad preexistente, crónica o recurrente y la convalecencia se consideran como parte de la enfermedad.

NORMAS GENERALES

MITIGACIÓN

El "USUARIO", su representante o familiar, está obligado a mitigar o limitar los efectos de las situaciones de emergencia.

COOPERACIÓN CON IKÉ

El "USUARIO", su representante o familiar, deberá cooperar con IKÉ para facilitar la recuperación de los pagos efectuados en las diferentes intervenciones, aportando a IKÉ los documentos necesarios para cumplir las formalidades necesarias.

PRESCRIPCIÓN DE LAS RECLAMACIONES

Cualquier reclamación relativa a alguno de los beneficios brindados por las Membresía y/o Programa Salud , deberá ser presentada dentro de los 365 (trescientos sesenta y cinco) días naturales posteriores al de la fecha en que se haya prestado o solicitado el servicio según sea el caso, prescribiendo cualquier acción legal transcurrido dicho plazo.

BENEFICIOS PROPORCIONADOS POR WALMART

Los siguientes beneficios son proporcionados directamente por WALMART por lo que deberán ser solicitados directamente en la tienda según aplique.

1.DESCUENTO EN FARMACIA.

El Usuario de la Membresía y/o Programa Salud recibirá un 5% (cinco por ciento) de descuento mensual en el departamento de farmacia de lunes a domingo desde la apertura de la tienda al cierre de la misma. En caso de que el Usuario pague la cuenta en varias transacciones, el descuento únicamente será aplicable para la primera transacción que sea cobrada.

Para los medicamentos que no requieran receta para su venta, solo será aplicable el descuento hasta en un máximo de 10 piezas de una misma presentación, independientemente del producto que se trate.

Cuando se trate de medicamentos que requieran receta médica, exclusivamente aplicará el descuento de manera limitada a las primeras 10 piezas de los productos que se señalen en la receta del paciente.

Para aplicar el descuento en línea de cajas y/o farmacia en artículos de farmacia es necesario que la Membresía y/o Programa Salud o programa salud se encuentre vigente y activa y el cliente proporcione el número telefónico con el que activó su Membresía y/o Programa Salud y/o el SMS de activación con la fecha de vigencia o mail recibido que muestra el periodo de vigencia.

Este descuento NO es acumulable con ningún otro descuento o promoción ya aplicada sobre el precio original del producto, como por ejemplo multiahorros, superahorros y promociones 5000, INAPAM, aseguradoras, Programa del Bienestar.

Este descuento SI será acumulable con el Programa de apoyo a tu tratamiento (PAT), así como con el descuento de asociados.

Estas condiciones permanecerán vigentes a partir del 10 de marzo de 2024 y hasta el 30 de junio 2024. Antes de realizar tu pago, consulta los artículos participantes en tu línea de caja de Farmacia.

A partir del 11 de marzo de 2024 los artículos en los que no aplica el descuento de Membresía y/o Programa Salud y/o Programa Salud son los siguientes de la categoría 27. En el resto de los artículos de los



departamentos 38 y 40 si aplica el descuento correspondiente.

UPC	Art	Descripción	itemdesc	Cat	FINELINE
750303617131	100126058	YAOCA FRESA KIWI 300ML	YAOCA FRESA KIWI 300	27	2702
750303617132	100126393	YAOCA MORA AZUL 300ML	YAOCA MORA AZUL 300	27	2702
750303617133	100126585	YAOCA NARANJA MANDARINA 300ML	YAOCA NARANJA M 300	27	2702
750303617134	100126820	YAOCA UVA 300ML	YAOCA UVA 300	27	2702
750649501067	100541130	ELECTROLITOS ORALES UVA 500ML	ELECTROLITOS MM UVA	27	2701
750649501068	100541134	ELECTROLITOS ORALES LIMA LIMON 500ML	ELECTRO MM LIMA LIMO	27	2701
750649501069	100541139	ELECTROLITOS ORALES UVA 1L	MMELECTROLITO UVA 1L	27	2701
65024002591	4095406	SUEROX NIQOS MORA CON HIERBABUENA 500ML	SUEROX NINOS MORA AZ	27	2702
65024002591	4095392	SUEROX NIQOS MORA CON HIERBABUENA 500ML	SUEROX NINOS MORA AZ	27	2702
750105538187	101149307	FLASHLYTE COCO 625ML NR	FLASHLYTE COCO 625ML	27	2702
750105538188	101149303	FLASHLYTE FRESA 625ML NR	FLASHLYTE FRESA 625	27	2702
750105538190	101149305	FLASHLYTE UVA 625ML NR	FLASHLYTE UVA 625ML	27	2702
65024003232	4094216	SUEROX ADULTO LIMA LIMON 630 ML	SUEROX AD LIMA LIMON	27	2702
750103392010	4059297	PEDIALYTE MANZANA 500ML.	PEDIALYTE MZA	27	2701
750103392012	4059283	PEDIALYTE COCO 500ML NVO.	PEDIALYTE COCO	27	2701
750103395474	4059325	PEDIALYTE 60MEQ MANZANA 500ML.	PEDIALYTE MANZ 60	27	2701
750103395669	4059311	PEDIALYTE 45MEQ FRESA 500ML.	PEDIALYTE FRES 45	27	2701
750103395677	4081343	PEDIALYTE UVA DIARREA	PEDIALYTE UVA	27	2701
750112510427	100445253	ELECTROLIT ORAL FRESA 1000ML	ELECTROLIT FRESA	27	2701
750112510435	100445251	ELECTROLIT MANZANA ORAL 1000ML	ELECTROLIT MANZANA	27	2701
750112510442	100445252	ELECTROLIT COCO ORAL 1000ML	ELECTROLIT COCO	27	2701
750226854289	101090141	ELECTROLIT UVA 1000ML	ELECTROLIT UVA 1LT	27	2701
750226854290	101090142	ELECTROLIT FRE KIWI 1000ML	ELECTROLIT FRE KIWI 1LT	27	2701
750226854144	101010370	ELECTROLIFE ZERO MORA AZUL625 ML	ELECTROLIFE MORA A	27	2702
750226854146	100527418	ELECTROLIFE ZERO PONCHE FRUTAS 625 ML	ELECTRO ZERO PON F	27	2702
750226854147	101010371	ELECTROLIFE ZERO NARANJA MANDARINA625 ML	ELECTROLIFE ZERO NM	27	2702
750226854148	100527417	ELECTROLIFE ZERO FRESA KIWI 625 ML	ELECTRO ZERO FRE KI	27	2702
750226854149	100527416	ELECTROLIFE ZERO UVA 625 ML	ELECTRO ZERO UVA	27	2702
750112510358	4002476	ELECTROLIT SABOR PINA C 625ML	ELECTROLIT PINA	27	2701
750112510426	4002371	ELECTROLIT SABOR FRESA C 625ML	ELECTROLIT FRESA	27	2701
750112510434	4002392	ELECTROLIT SABOR MANZANA C 625ML	ELECTROLIT MZNA	27	2701
750112510441	4002413	ELECTROLIT SABOR COCO C 625ML	ELECTROLIT COCO	27	2701
750112510468	4002434	ELECTROLIT SABOR NJA MAN C 625ML	ELECTROLIT NJA/MAD	27	2701
750112511856	4090261	ELECTROLIT LIMA LIMON 625ML	ELECTROLIT LIMA-LIMO	27	2701
750112514485	100156536	ELECTROLIT UVA 625ML	ELECTROLIT UVA	27	2701
750112514922	100157566	ELECTROLIT FRESA KIWI 625ML	ELECTROLIT FRESA-KIWI	27	2701
750112517479	100143965	ELECTROLIT SABOR MORA AZUL C 625ML	ELECTROLIT MORA AZUL	27	2701
750112518713	100420788	ELECTROLIT HORCHATA SUERO ORAL 625 ML	ELECTROLIT HORCHATA	27	2701
750112518717	100420789	ELECTROLIT GUAYABA SUERO ORAL 625 ML	ELECTROLIT GUAYABA	27	2701
750112514486	100432178	ELECTROLIT UVA, SUERO ORAL,300 ML	ELECTROLIT UVA 300	27	2701
750112515456	4058044	ELECTROLIT FRESA 300ML.	ELECTROLIT FRE 300ML	27	2701
750112515457	4058051	ELECTROLIT PINA 300ML.	ELECTROLIT PIN 300ML	27	2701
750112515459	4058065	ELECTROLIT COCO 300ML.	ELECTROLIT COC 300ML	27	2701
750112518348	100432179	ELECTROLIT NAR/MAND, SUERO ORAL, 300	ELECTROLIT NAR-MA 300	27	2701
750105538187	101112630	FLASHLYTE COCO 625ML NR	FLASHLYTE COCO 625ML	27	2702
750105538188	101112933	FLASHLYTE FRESA 625ML NR	FLASHLYTE FRESA 625	27	2702
750105538189	101112634	FLASHLYTE SANDIA 625ML NR	FLASHLYTE SANDIA 625	27	2702
750105538190	101112636	FLASHLYTE UVA 625ML NR	FLASHLYTE UVA 625ML	27	2702
750105538187	101110983	FLASHLYTE COCO 625ML NR	FLASHLYTE COCO 625ML	27	2702
750105538188	101110985	FLASHLYTE FRESA 625ML NR	FLASHLYTE FRESA 625	27	2702
750105538189	101110990	FLASHLYTE SANDIA 625ML NR	FLASHLYTE SANDIA 625	27	2702
750105538190	101110988	FLASHLYTE UVA 625ML NR	FLASHLYTE UVA 625ML	27	2702
750105538187	101112637	FLASHLYTE COCO 625ML NR	FLASHLYTE COCO 625ML	27	2702
750105538187	101111000	FLASHLYTE COCO 625ML NR	FLASHLYTE COCO 625ML	27	2702
750105538188	101112638	FLASHLYTE FRESA 625ML NR	FLASHLYTE FRESA 625	27	2702
750105538188	101111002	FLASHLYTE FRESA 625ML NR	FLASHLYTE FRESA 625	27	2702
750105538189	101112639	FLASHLYTE SANDIA 625ML NR	FLASHLYTE SANDIA 625	27	2702
750105538189	101111004	FLASHLYTE SANDIA 625ML NR	FLASHLYTE SANDIA 625	27	2702
750105538190	101112640	FLASHLYTE UVA 625ML NR	FLASHLYTE UVA 625ML	27	2702
750105538190	101111006	FLASHLYTE UVA 625ML NR	FLASHLYTE UVA 625ML	27	2702
750105538187	101112629	FLASHLYTE COCO 625ML NR	FLASHLYTE COCO 625ML	27	2702
750105538188	101112631	FLASHLYTE FRESA 625ML NR	FLASHLYTE FRESA 625	27	2702
750105538189	101112934	FLASHLYTE SANDIA 625ML NR	FLASHLYTE SANDIA 625	27	2702
750105538187	101111014	FLASHLYTE COCO 625ML NR	FLASHLYTE COCO 625ML	27	2702
750105538188	101111012	FLASHLYTE FRESA 625ML NR	FLASHLYTE FRESA 625	27	2702
750105538189	101111010	FLASHLYTE SANDIA 625ML NR	FLASHLYTE SANDIA 625	27	2702
750105538190	101111008	FLASHLYTE UVA 625ML NR	FLASHLYTE UVA 625ML	27	2702
750112514318	100031353	ELECTROLIT PED MANZANA 500ML	ELCTROLIT PEDTRA MZN	27	2701
750112514319	100031470	ELECTROLIT PED UVA 500ML	ELECTROLIT PED UVA	27	2701
750112514320	100031558	ELECTROLIT PED FRESA 500ML	ELCTROLIT PEDTRA FRE	27	2701
750105538188	101112883	FLASHLYTE FRESA 625ML NR	FLASHLYTE FRESA 625	27	2702
750105538188	101112632	FLASHLYTE FRESA 625ML NR	FLASHLYTE FRESA 625	27	2702



750105538189	101112633	FLASHLYTE SANDIA 625ML NR	FLASHLYTE SANDIA 625	27	2702
750105538190	101112635	FLASHLYTE UVA 625ML NR	FLASHLYTE UVA 625ML	27	2702
750105538190	101112932	FLASHLYTE UVA 625ML NR	FLASHLYTE UVA 625ML	27	2702
750105538187	101110992	FLASHLYTE COCO 625ML NR	FLASHLYTE COCO 625ML	27	2702
750105538188	101110994	FLASHLYTE FRESA 625ML NR	FLASHLYTE FRESA 625	27	2702
750105538189	101110996	FLASHLYTE SANDIA 625ML NR	FLASHLYTE SANDIA 625	27	2702
750105538190	101110998	FLASHLYTE UVA 625ML NR	FLASHLYTE UVA 625ML	27	2702
65024006429	101107108	SUEROX FRESA KIWI 1 LT	SUEROX FRESAKIWI 1L	27	2702
65024006432	101107110	SUEROX MORA 1 LT	SUEROX MORA AZUL 1L	27	2702
65024003225	4095497	SUEROX ADULTO MANZANA 630 ML	SUEROX AD MANZANA	27	2702
65024003226	4095490	SUEROX ADULTO FRESA KIWI 630 ML	SUEROX AD FRESA KIWI	27	2702
65024003227	4094167	SUEROX ADULTO UVA 630 ML	SUEROX AD UVA	27	2702
65024003230	4094153	SUEROX ADULTO NARANJA MANDARINA 630 ML	SUEROX AD NARAN MAND	27	2702
65024003232	4094146	SUEROX ADULTO LIMA LIMON 630 ML	SUEROX AD LIMA LIMON	27	2702
65024003539	100320628	SUEROX ADULTO COCO	SUEROX AD COCO	27	2702
65024005794	100053291	SUEROX ALOE VERA 630ML	SUEROX ALOE	27	2702
65024006613	100031480	SUEROX FRESA FRUTOS ROJOS	SUEROX FRESA FROJOS	27	2702
65024006628	101075101	SUEROX ADULTO 8IONES FRESA MENTA 630 ML	SUEROX FRESA MENTA	27	2702
65024006630	101075102	SUEROX ADULTO 8IONES FRESA 630 ML	SUEROX FRESA	27	2702
750112517480	100169139	ELECTROLIT SABOR JAMAICA C 625ML	ELECTROLIT JAMAICA	27	2701
65024003229	4095483	SUEROX ADULTO MORA AZUL 630 ML	SUEROX AD MORA AZUL	27	2702
750102201504	100207839	GATORLYTE FRESA KIWI 591ML	GATORLYTE FRESA KIWI	27	2702
750102201506	100207842	GATORLYTE NARANJA 591ML	GATORLYTE NARANJA	27	2702
750102201516	101005653	GATORLYTE UVA 591	GATORLYTE UVA	27	2702
750227477409	101143748	HYDRASHOT FRESA 10 TAB ELECTROLITOS	HYDRASHOT FRESA	27	2702
750227477410	101143746	HYDRASHOT COCO 10 TAB ELECTROLITOS	HYDRASHOT COCO	27	2702
750227477411	101143744	HYDRASHOT LIMA LIMON 10 TAB ELECTROLITOS	HYDRASHOT LIMA LI	27	2702
750649501070	100541144	ELECTROLITOS ORALES LIMA LIMON 1L	MMELECTR LIMA LIMON	27	2701

Descuento en fórmulas infantiles

El Usuario de la Membresía y/o Programa Salud y/o Programa Salud recibirá un 5% (cinco por ciento) de descuento mensual en los siguientes artículos de fórmulas infantiles de lunes a domingo desde la apertura de la tienda al cierre de la misma. En caso de que el Usuario parta la cuenta en varias transacciones, el descuento únicamente será aplicable para la primera transacción que sea cobrada. Para aplicar el descuento en línea de cajas y/o farmacia en artículos de fórmulas infantiles es necesario que la Membresía y/o Programa Salud o programa salud se encuentre vigente y activa y el cliente proporcione el número telefónico con el que activó su Membresía y/o Programa Salud y/o el SMS de activación con la fecha de vigencia o mail recibido que muestra el periodo de vigencia. Este descuento NO es acumulable con ningún otro descuento o promoción, como por ejemplo multiahorros, superahorros y promociones 5000, Programa del Bienestar, etc. Este descuento SI será acumulable con el descuento de asociados. Estas condiciones permanecerán vigentes a partir del 21 de agosto de 2024 y hasta el 31 de octubre 2024. Antes de realizar tu pago, consulta los artículos participantes

ABBOTT		
Prime Item Nbr	Prime Item Desc	Size
101057429	SIMILAC 3 400G	400 GR
101072299	SIMILAC 3 800G	800GR
101074162	SIMILAC 3 1800G	1.8KG
101106732	SIMILAC COMF 2 360G	360
6931052	SIMILAC CONF 2 820GR	820GR
100413698	SIMILAC CONF 2 1.64K	1640GR

NESTLÉ		
Prime Item Nbr	Prime Item Desc	Size
101148364	NAN 3 120G	120 GR
101025394	NAN 3 400GR	400
100089464	NAN 3 800GR	800GR
100157949	NAN 3 1.2KG	1200GR
100136999	NAN 3 1800GR	1800GR
101162538	NAN 3 1.5KG PLATITO	1.5KG
101025170	NAN 3 1.2KG MAS 800	1.2KG
101025169	NAN 3 2.4KG	2.4KG
100058996	NAN SUPREME E3 800G	800GR
100058994	NAN SUPREME E3 1200G	1200GR
101169176	NAN3 SUP 1.2KG Y J&J	1.2KG
100035285	NAN CONF 3 900GR	900GR
100059027	NAN CONFORT 3 1500G	1500GR
100270319	NAN 4 800GR	800GR
100192337	NAN OPTIMAL 4 1.2KG	1200
100200297	NAN 3 BAJA LAC 800GR	800GR



MEAD J		
Prime Item Nbr	Prime Item Desc	Size
101106736	ENFAGROW 3 375GR	375
6934188	ENFAGROW 3 550GR	550GR
6934237	ENFAGROW 3 BIT 800GR	800GR
6934160	ENFAGROW 3 VAI 800GR	800GR
6934230	ENFAGROW 3 1.1KG	1100GR
100104488	ENFAGROW 3 1.35KG	1350GR
101098695	ENFAGROW E3 1650G	1650
100430181	ENFAGROW4 V 800G	800GR
100430178	ENFAGROW4 VAI 1.5K	2
100104969	ENFRAGROW CONF2 800G	800GR
101149705	ENFAMIL MAMA	400

SANULAC		
Prime Item Nbr	Prime Item Desc	Size
100538881	INFACARE ETAPA 3	400 GR
100543903	ALULA 3 PROGRESS 900	900GR
101028321	ALULA COMFORT KID	900
101122189	ALULA 3 PROG 3/900G	2.7KG

2. Consulta médica general sin costo en consultorios médicos ubicados dentro de tiendas Supercenter, Bodega Aurrera, Mi Bodega, Superama y Walmart Express con Membresía y/o Programa Salud Individual PLUS y Membresía y/o Programa Salud Familiar PLUS

2.1. En la compra de Membresía y/o Programa Salud Individual PLUS y Membresía y/o Programa Salud Familiar PLUS se proporcionará una consulta sin costo con un médico general para valoración en consultorio de tiendas **Supercenter, BodegaAurrera, Mi Bodega, Superama y Walmart Express** participantes.

Este servicio ampara únicamente el servicio de consulta médica general. El costo de los medicamentos, materiales de curación o procedimientos adicionales prescritos por el médico en el consultorio, deberán ser cubierto por el USUARIO.

Exclusiones:

- No se cubren medicamentos, curaciones, aplicación de inyecciones ni cualquier otro procedimiento prescrito por el médico.
- Falsedad en la información por parte del USUARIO sobre la condición física o de salud del paciente.
- Solicitud de servicios fuera de territorio nacional o en tiendas donde no haya infraestructura de consultorio.
- No cumplir con los procedimientos y requisitos para otorgar el servicio.
- Cuando el USUARIO no acredite la contratación del servicio, no se encuentre vigente la misma o seasuspendido por falta de pago.

Consulta tiendas que cuenten con consultorios participantes en los horarios previamente establecidos y anunciados en la entrada de cada consultorio.

2.2. La consulta médica general en los consultorios de las tiendas participantes es brindada por los siguientes proveedores que son independientes a Iké:

- JNH MEDICO MEXICO SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE
- CLINICA DIGITAL SOCIEDAD ANONIMA PROMOTORA DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE
- CAMPAÑAS DE PREVENCION E INFORMACION MEDICA PREVITA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE
- PROTECCION S.O.S. JURIDICO AUTOMOVILISTICO LAS VEINTICUATRO HORAS DEL DIA S DE RL DE CV

Consulta proveedor de servicio médicos de los consultorios en tienda participantes en la tabla #1

2.3. Para hacer válida la consulta médica general sin costo, el USUARIO deberá de presentar la Membresía y/o Programa Salud física y el SMS de activación donde se visualiza la fecha de vigencia de la Membresía y/o Programa Salud en elmostrador de farmacia.

Tabla #1:

Formato	Estado	Tienda	Operador de consultorio	Dirección



Bodega	CDMX	Angeles Iztapalapa	JNH	Av. Ermita Iztapalapa 2001 Av. Del Rosal Margarita
Bodega	CDMX	Cantil	JNH	Aztecas221 Aztecas Toltecas
Bodega	CDMX	Iztapalapa Norte	JNH	Calz. Ermita Iztapalapa 3409 Trigo Paraíso
Bodega	CDMX	Plaza Churubusco	PREVITA	Av. Rio Churubusco 1130 Apatlaco Girasol
Bodega	CDMX	Iztapalapa	PREVITA	Av. Ermita Iztapalapa 875 Av. Ermita Iztapalapa Pastores
Bodega	CDMX	Pantitlán	PREVITA	Ignacio Zaragoz 117256
Bodega	CDMX	La Viga	PREVITA	Calz. La Viga 136 La viga Av. Del taller
Bodega	CDMX	Etzatlán	PREVITA	Etzatlán 25 Guanacevi Eje 2 Norte
Bodega	Estado de México	Avenida Dalias	Clínica Digital	Vialidad Mexiquense 350 Juana Ma. Pavón N/A
Bodega	Estado de México	Santa Clara	JNH	Carretera Mexico Pachuca 3277 Salvador Aciniega Linares Av. Cvlñ Sur
Supercenter	CDMX	Villa Coapa	Clínica Digital	Eje 1 Oriente Canal De Miramontes 3520 Entre calle Acoxa Y Miramontes Colonia San Bartolo Coapa CP 14390 Tlalpan Ciudad de México
Supercenter	CDMX	Taxqueña	Clínica Digital	Miguel Angel De Quevedo 175 Entre calle Av. Universidad Y Miguel Angel De Quevedo Colonia Coyoacán CP 4318 Coyoacán Ciudad de México
Supercenter	CDMX	Universidad	JNH	Av. Universidad 936 A Entre calle Parroquia Y Eje 7 Sur Colonia Santa Cruz Atoyac CP 3310 Benito Juarez Ciudad de México
Supercenter	CDMX	Tláhuac	JNH	Avenida Tláhuac 5662 Entre calle Providencia Y Avenida Del Árbol Colonia San Lorenzo Tezonco CP 13266 Iztapalapa Ciudad de México
Supercenter	CDMX	Tlalpan	JNH	Calzada De Tlalpan 1037 Entre calle Lago Poniente Y Cumbres De Maltrata Colonia Américas Unidas CP 3500 Benito Juárez Ciudad de México
Supercenter	CDMX	Cuicláhuac	JNH	Av. Cuicláhuac 3651 Entre calle Narciso Y Ferrocarril Central Colonia Hogar Y Seguridad CP 2820 Azcapotzalco Ciudad de México
Supercenter	CDMX	Lomas Toreo	JNH	Boulevard Manuel Ávila Camacho 641 Entre calle Av. Ingenieros Militares Y Av. Rodolfo Gaona Colonia Periodista CP 11220 Miguel Hidalgo Ciudad de México
Supercenter	CDMX	Patio Tlalpan	JNH	Av. Insurgentes Sur 4177 Entre calle Arenal Y Santa Ursula Colonia Santa Ursula Xitla CP 14420 Tlalpan Ciudad de México
Supercenter	CDMX	Miramontes	JNH	Avenida Escuela Naval Militar 753 Entre calle Esquina Canal De Miramontes Y Avenida Escuela Naval Militar Colonia Los Cipreses CP 4890 Coyoacán Ciudad de México
Supercenter	CDMX	Azcapotzalco	JNH	Av. Nextengo 78 Entre calle Ferrocarriles Nacionales Y 5 De Mayo Colonia Santa Cruz Acayucan CP 2770 Azcapotzalco Ciudad de México
Supercenter	CDMX	Félix Cuevas	JNH	San Francisco 1621 Entre calle Parroquia Y Eje 7 Felix Cuevas Colonia Del Valle CP 3100 Benito Juarez Ciudad de México
Supercenter	CDMX	Portal centenario	JNH	Av. 5 de Mayo 3121 Entre Calle Av. Centenario Col. Exhacienda de Tarango C.P. 01610, Alcaldía Alvaro Obregón
Supercenter	CDMX	Las Antenas	PREVITA	Periférico 3278 Entre calle Avenida Tláhuac Y 0 Colonia La Esperanza CP 9910 Iztapalapa Ciudad de México
Supercenter	CDMX	Balbuena	PREVITA	Av. Fray Servando Teresa De Mier 881 Entre calle Ret #11 Y Ret #11-A Colonia Jardín Balbuena CP 15900 Venustiano Carranza Ciudad de México
Supercenter	CDMX	Portal San Angel	PREVITA	Av. Revolución 1083 Entre calle Periférico Y Av. Revolución Colonia Los Alpes CP 1010 Alvaro Obregón Ciudad de México
Supercenter	CDMX	Plateros	PREVITA	Blvd Adolfo Lopez Mateos 1701 Entre calle Dr Fco. P Miranda Y Dr S Gonzalez Colonia Lomas De Plateros CP 1480 Alvaro Obregón Ciudad de México
Supercenter	CDMX	Tepeyac	PREVITA	Calzada De Guadalupe 431 Entre calle Victoria Y Henry Ford Colonia Guadalupe Tepeyac CP 7840 Gustavo A. Madero Ciudad de México
Supercenter	CDMX	El Rosario	PREVITA	Av. El Rosario 1025 Entre calle Aquiles Cerdán Y Av. Del Parque Colonia Tierra Nueva CP 2430 Azcapotzalco Ciudad de México
Supercenter	CDMX	Eduardo Molina	PREVITA	Av. San Juan De Aragón 516 Entre calle Av. San Juan De Aragón Y Av. Eduardo Molina Colonia D.M Nacional CP 07090 Gustavo A Madero Ciudad de México
Supercenter	Estado de México	Coacalco	Clínica Digital	Av. Jose Lopez Portillo 101 Entre calle Av. Lopez Portillo Y Boulevard Coacalco Colonia Villa De Las Flores 2Da CP 55710 Coacalco Estado de México
Supercenter	Estado de México	Satélite	JNH	Circuito 19 Metalurgistas 2 Entre calle Anillo Periférico Y Circuito Puericultores Colonia Ciudad Satélite CP 53100 Naucalpan De Juarez Estado de México
Supercenter	Estado de México	Hiperplaza Texcoco	JNH	Hidalgo 300 Entre calle Camino Al molino De Las Flores Y Libertad Colonia Sta. Cruz De Arriba CP 56120 Texcoco Estado de México
Supercenter	Estado de México	Las Américas	JNH	Av. Central s/n Entre calle Esq. 1 De Mayo Y Paseo Las Américas Colonia Las Américas CP 55070 Ecatepec Estado de México
Supercenter	Estado de México	Ixtapaluca	JNH	Carretera Mexico Cuautla locales 3a y 3b Entre calle La Espinita Y Ixtapaluca Colonia Hacienda De Santa Barbara CP 56530 Ixtapaluca Estado de México
Supercenter	Estado de México	Santa María Coacalco	PREVITA	Av. Jose Lopez Portillo 2 Entre calle Insurgentes Y Los Sauces Colonia San Francisco CP 55712 Coacalco De Berriozábal Estado de México
Supercenter	Estado de México	Super Plaza Ecatepec	PREVITA	Ave. Carlos Hank Gonzalez S/N Entre calle Carril Y Ave. Gobernadora Colonia Sta. Ma. Tulpetlac CP 55400 Ecatepec De Morelos Estado de México
Supercenter	Estado de México	San Jose Tecámac	PREVITA	Carretera Federal México Pachuca Km 36.5 0 Entre calle 0 Y 0 Colonia Hueyotenco CP 55741 Tecámac Estado de México
Supercenter	Estado de México	Santa Elena	PREVITA	Carretera Cuautitlán-Tultepec 2 Entre calle Santa Lucia Y Camino Viejo El Quemado Colonia El Terremoto CP 54850 Cuautitlán Estado de México
Supercenter	Estado de México	Jorobas	PREVITA	Carretera Jorobas- Tula Mz 38 Lt 125 Entre calle Santa Teresa 3 Y Santa Teresa 3 Bis Colonia Santa Teresa CP 54695 Huehuetoca Estado de México
Supercenter	Estado de México	Santín	PREVITA	Vialidad Toluca-Naucalpan 1101 Entre calle 0 Y 0 Colonia San Mateo Oztzacatipan CP 50200 Toluca Estado de México
Supercenter	Estado de México	Puerta Texcoco	PREVITA	Carretera Federal Mexico Texcoco Km 30.5 s/n Entre calle Santa Martha Y Los Juncos Colonia Santiago Cuautitlán CP 56259 Texcoco Estado de México
Supercenter	Estado de México	Cd. Jardín	PREVITA	Av. Bordo De Xochiaca 3 It-a2 Entre calle Av. Cd Jardín Y 0 Colonia Benito Juarez CP 57000 Nezahualcóyotl Estado de México

Términos y Condiciones del Programa | Adultos mayores.

1. Check up básico

El Usuario tendrá derecho a un check up básico que incluye:

- QS 6 elementos

El servicio será gestionado en las principales ciudades de la República Mexicana y en donde la infraestructura médica lo permita.

Limitaciones:

Este servicio está limitado a 1 evento anual sin costo, durante la vigencia del programa y siempre sea para Adultos mayores. Deberá presentar la credencial del INAPAM



Exclusiones:

Cuando el Usuario no proporcione información veraz y oportuna, sobre parentesco con el titular o beneficiarios.

Cuando el Usuario no se acredite como tal.

Cuando el Usuario no cuente con el servicio solicitado en su producto.

PROMOCIONES COMERCIALES EN COLABORACIÓN CON OTRAS MARCAS

Para conocer las promociones comerciales en colaboración con otras marcas es necesario ingresar en la siguiente liga: programasalud.com.mx/documents/promociones.pdf